Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, DOS AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Clio D. Elio

Miercoles 13 de Agosto de 1712

En la muy noble y muy Leal Ciu.d de Murcia a Sabado Catorze dela Corte dela dha Ciu.d a trece dias delmes de Agosto mill Setez.tos y quatro Años Muy Ill.es Sres Murcia Se juntaron a hazer Cauildo Ex.rio y Jus.tado es a saber, Lic.do Dn Juan Anto. de Alcaraz y Sierra Abog.do delos Cons sexos Theniente de Corregd.r dela Ciu.d Dn Anto. de Noda y Thomas Caual.l de Orden de Sr Yago Dn Lucas Gomez de la Calle Dn Juan Ysion Japata Caual.l de dho abito Dn Anto. de Rueda Dn Lorenco Fus tel Dn Martin Alfonso de Molina Don Diego Melgarejo Dor Fran.co Anto. de Villar Dn Joseph de Torres Dn Alonso Perez de Dn Juan Lucas Ruill, el Conde de Villaleal, Dn Fran.co Antonio de Vegel Caual.l de abito de Santiago Dn Ygnacio Vomo Dn Fran.co de Torres Froca Caual.l de dho abito Dn Simeon de Molina Caual.l de dha orden, Dn Fran.co Abellaneda Dn Joseph Anto. Voca mora Dn Juan de Cordoua Riquelme Dn Joseph Anto. Prieto Dn Pedro Joseph Molina y Dn Seuastian de Piña Vez.s Sr Leyendo Martin Ruyz de Melchor Perez de leon Jurado Mro de Relacion de la Ciu.d de este ayuntam.to para el Sorteo de los Caualleros Rex.s de que sea de Embiar testimonio a la Sala de la dipura.on del Reino para que Juntos Con los demas Caualleros de las Ciudades y Villa que tienen Voto en Cortes Seheche la Suerte de dipurados de millones que sean de mantener durante el Seseno de esta nueua pleno rio gal.o que Cumple el año de mill Setezien.tos y diez— Y la Ciu.d hauiendo oido la dha Zitac.on Theniente de Corregd.r dho Sorteo, el Lic.do Dn Anto. de la dha dipura.on de no deuerse Yndurir en dho Sorteo, el Lic.do Dn Juan Bauti.a Tomas Fenter Camille por ser menor hedad; y los Sres Dn Juan Bauti.a Fenter y Dn Luis Saurin por estar el quilibrados sus fichas en dho Sorteo y Dn Luis Saurin por estar el quilibrados sus fichas en dho Sorteo de dipurados de millones; Y tambien los Caualleros Rex.s que no Vbieren ganado Treintay Tres Cauildos personales y que Conforme a la ley del Reino y a cuerdos de esta Ciu.d de uen de tener para entrar en todo genero de Suertes; Acordo se haga el referido Sorteo entre los demas Caualleros Rex.s que han Concurrido a los dhos Treintay Tres Cauildos, Y para este efecto se Nio la Regulacion que han hecho los Sres Dn Alonso Perez de Monte y Dn Gerom.o de Noda Com.rios de este ayun.to

Sorteo para Diputados y de Millones